



Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

PUBLICACIÓN

PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA (GRUPO C2) Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN. ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO.

El día 22 de diciembre de 2022, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir una plaza de funcionario, auxiliar administrativo de secretaría (grupo C2) del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava y creación de bolsa de empleo, procedió a la corrección del segundo ejercicio (Casos Prácticos) realizado el día 15 de diciembre del año 2022. Para ello, previamente procedió a la numeración de los sobres cerrados del nº 1 al nº 3.

Para garantizar el anonimato de los aspirantes, la corrección se hace únicamente sobre los ejercicios numerados, sin abrir el sobre que contiene la identidad de los participantes.

Terminada la corrección arrojó el siguiente resultado:

Nº SOBRE	PUNTUACION
1	8,000
2	6,500
3	8,750

A la vista de ello, seguidamente se procedió a la apertura del sobre que contiene la identidad de los aspirantes que realizaron el ejercicio, arrojando el siguiente resultado:

Nº SOBRE	Registro de Entrada	D.N.I.	PUNTUACION
1	2022-E-RC-3506	***8227**	8,000
2	2022-E-RE-520	***7375**	6,500
3	2022-E-RE-539	***0383**	8,750

De conformidad con las bases de la convocatoria, la puntuación mínima para pasar a la fase de Concurso, es de cinco puntos, por lo que la relación de las personas que han superado la segunda prueba de la fase de oposición y que están aptas para valorar los méritos presentados en la fase del Concurso, es la siguiente:

Registro de Entrada	D.N.I.	PUNTUACIÓN
2022-E-RE-539	***0383**	8,750
2022-E-RC-3506	***8227**	8,000
2022-E-RE-520	***7375**	6,500

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, advirtiéndolo a los interesados, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1





Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer en el plazo de un mes desde la presente publicación, recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento.

Calzada de Calatrava, 27 de diciembre de 2022.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL. Fdo. Manuel Espinosa Caballero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: XHX5EE79YKXKMFQ7MGQ6W9MFFH | Verificación: <https://calzadadecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2